



Plan FAMILIA PROTEGIDA PLUS

LA DECISIÓN MÁS IMPORTANTE ES CUIDAR A TU FAMILIA,
EN TUS MANOS ESTÁ HACERLO SEGURO



Muerte por cualquier causa

- Los beneficiarios designados por el titular de la póliza, recibirán la suma asegurada tras la muerte del mismo.
*Aplican exclusiones y condiciones particulares.



Muerte o desmembración accidental

- Si el titular de esta póliza fallece a causa de una lesión corporal accidental o sufre una desmembración accidental.
*Su cobertura es mundial y actúa las 24 horas del día los 365 días al año.



Incapacidad total y permanente por accidente

- Ampara al asegurado si se encontrase inhabilitado de forma total y permanente por accidente, para realizar cualquier ocupación o actividad.



Gastos médicos por accidente

- Ampara al asegurado como consecuencia de los gastos médicos incurridos en un accidente.
*Cobertura accidental 24 horas los 365 días del año.



Renta diaria por enfermedad o accidente

- Garantiza al asegurado, cónyuge e hijos por un valor fijo cada día por hospitalización a consecuencia de una enfermedad y/o accidente.



Asistencia funeraria

- Servicio de Asistencia Funeraria para el titular y su cónyuge.



Asistencia médica y odontológica

- Servicio de Asistencia Médica y Odontológica que incluye:



Consulta médica medicina general



Consulta médica medicina de especialidad y subespecialidad



Consulta odontológica



Acceso a descuentos hospitalarios y otros

* Aplican exclusiones especificadas en las condiciones generales de la póliza

Para coordinar cualquier servicio de nuestro plan o reportar un siniestro, comunícate al siguiente número:

1700

INT-INT
4 6 8 4 6 8

(02) 394 9320 en Quito o al (07) 281 3438 en Azuay.

